MUNICIPIO
BARROS BLANCOS

TODOS SOMOS EL MUNICIPIO
EL MUNICIPIO ES DE TODOS

Resolución
Nº 01/2024
Página 1 de 2

Acta Nº
01/2024

Barros Blancos, 30 de Enero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que por Resolución nº 207/2023 de fecha 12/12/2023, el Concejo Municipal creó el Fondo Permanente para el año 2024, con un monto de $85.000 (Ochenta y cinco mil pesos uruguayos) mensuales
2. que es necesario autorizar la renovación de dicho Fondo para el período 01 de Febrero – 29 de Febrero de 2024; de acuerdo a los gastos ejecutados en el período de rendición anterior.

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137
2. que el objeto de gasto del mismo será: alimentos, bebidas, servicio de catering, prendas de vestir (guantes, zapatos de trabajo, mascaras, cascos), productos de papel y cartón, combustible para herramientas menores (desmalezadora, generador, máquina de cortar pasto, motosierra, etc), para vehículos de propiedad del Municipio (camioneta, tractor, etc); así como para vehículos de Concejales que participen de las sesiones del Concejo Municipal, aceites, lubricantes, productos farmacéuticos, pintura, productos plásticos (bolsas), herrería, carpintería, electricidad, vidriería, gomería, cerrajería, herramientas menores, productos de limpieza, productos químicos, boletos, insumos informáticos y de telefonía, útiles de oficina, adornos florales, publicidad, encomiendas, servicio de mantenimiento de equipo de oficina y computación, y recarga de celulares para Concejales que participan de las sesiones del Concejo Municipal, y para celulares institucionales.

ATENTO: a lo expuesto;
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 01 y el 29 de Febrero de 2024, por el monto de $32.900,93 (Treinta y dos mil novecientos pesos uruguayos con noventa y tres centésimos) .

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

LUCIÁN ROCHA
(Alcalde)

(Concejal)

(Concejal)

GREGORIO RAMALLO
(Concejal)

(Concejal)